



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO 76001-33-33—017-2021-00233-00

MEDIO CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: YAMILETH FLOREZ Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

MONICA CECILIA RENGIFO MOSCOSO, mayor de edad, vecina y residente en Santiago de Cali, identificada con la C. C. Nro. 43092481 expedida en Medellín abogada en ejercicio, y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 157894 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del Distrito de Santiago de Cali, según poder conferido, por medio del presente escrito me dirijo ante esa Corporación a fin de formular el siguiente:

#### LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Solicito se cite a la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia –NIT 860.524.654-6 representada por el Gerente de la Sucursal o quien haga sus veces y con sus coaseguradores, cuyo porcentaje de parte es el siguiente: Cedido CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA 30.00%, SBS 25.00%, HDI SEGUROS 10.00%, en lo que tiene que ver sobre esta clase de riesgos, para que se hagan parte en este proceso, a fin de que concurren al pago total o parcial de los perjuicios que se declaren como probados y por los cuales se condene al Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo a la póliza de Responsabilidad Civil vigente a la fecha en que sucedieron los hechos narrados en la demanda.

#### HECHOS EN QUE SE FUNDA EL LLAMAMIENTO

1.-En su Despacho se adelanta proceso de reparación directa contra el Distrito de Santiago de Cali, según radicado bajo el Nro.76001-33-33—017-2021-002333-00 adelantado por la señora YAMILETH FLÓREZ Y OTROS.

2.-En dicho proceso, busca la parte actora radicar en cabeza del Distrito de Santiago de Cali, la indemnización de los supuestos perjuicios ocasionados en el presunto accidente como Motociclista, ocurrido el 31 de octubre del 2019 en la carrera 23 # 41-59.

3.-Como quiera que el Distrito de Santiago de Cali, ampara esta clase de riesgos con la Póliza de Responsabilidad Civil Nro. 420-80-994000000109 expedida el día 10 de mayo de 2019, por la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 29 de mayo de 2019 al 23 de abril de 2020, es por lo anterior que se llama en garantía a la mencionada entidad, para que en el evento de que el Distrito de Cali llegue a ser condenado, pueda repetir contra la citada Compañía de Seguros: Aseguradora Solidaria de Colombia y Coaseguradores CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA 30.00%, SBS 25.00%, HDI SEGUROS 10.00%, en lo que tiene que ver sobre esta clase de riesgos.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 224 y 225 del Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- en concordancia con las disposiciones del Código General del Proceso.

## NOTIFICACIONES

La suscrita las oirá en la Secretaría de su Despacho o en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía, localizada en el piso doce (12) del Centro Administrativo CAM.

Buzón oficial para notificaciones de la entidad: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Correo electrónico de la apoderada: [monicarengifo436@gmail.com](mailto:monicarengifo436@gmail.com)

Por instrucciones del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la entidad, las actuaciones de la parte demandada se remitirán a través del correo institucional [ejercicio.defensa01@cali.gov.co](mailto:ejercicio.defensa01@cali.gov.co)

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA- calle 100 # 9ª-45-piso 12 Bogotá DC-correo electrónico: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co) –tel.: 646 4330

CHUBB SEGUROS COLOMBIA-carrera 7 # 71-21 piso 7-correo electrónico: [notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com). – tel.: 319 0300 Bogotá.

SBS SEGUROS COLOMBIA SA – Carr 9 # 101-67 piso 6-correo electrónico: [notificacionessbseguros@sbseguros.co](mailto:notificacionessbseguros@sbseguros.co)- tel.: 313 8700 Bogotá.

HDI SEGUROS- Cra. 7 # 72 – 13 – correo electrónico: [presidencia@hdi.com.co](mailto:presidencia@hdi.com.co)- tel.: 346 8888.

## ANEXOS

- 1.-Certificado de Cámara de Comercio de la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia.
- 2- Certificado de Cámara de Comercio SHUBB SEGUROS DE COLOMBIA
- 3-Certificado de Cámara de Comercio SBS
- 4-Certificado de Cámara de Comercio HDI SEGUROS

Del Honorable Juez Administrativo

Atentamente,

MONICA CECILIA RENGIFO M  
C.C. Nro. 43092481 expedida en Cali-Valle  
T. P. Nro. 157894 del C. S. de la J.